



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 300 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 13 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 3934-2014-GGR, sobre rendición de cuentas por el uso de Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno”;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora y el Supervisor del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno”, solicitan que se autorice el reconocimiento de los gastos que presentaron en las rendiciones de cuenta Nº 01, 02, 03, 04, 05 y 06, en razón de que el monto que se utilizó en diversas actividades (dentro del marco de actividades del citado proyecto) sobrepasó el 10% de la UIT, y por tanto, en mérito a la Directiva Regional Nº 002-2014-GR-PUNO, dicho monto, por ser de caja chica, debe ser aprobado por la Gerencia General Regional. Sobre el particular, el detalle de las rendiciones de cuenta que los referidos servidores presentaron, es el siguiente:

Informe	Actividad	Monto desembolsado
Nº 063-2014	Exhibición de Pandilla y Marinera Puneña-Puno, Carnavales 2014.	S/. 5,000.00
Nº 064-2014	Exhibición de Pandilla y Marinera Puneña-Puno, Carnavales 2014, I Gran Concurso de Tarkadas y Pinguilladas en el Centro Poblado de Alto Puno, I Concurso de Carnavales 2014 en el Centro Poblado de Pasto Grande y II Concurso de Qhaswas y Danzas autóctonas, por el 39 aniversario de la Comunidad Campesina de Allan Pucara Jajanra Capano-Capachica Carnavales 2014.	S/. 5,000.00
Nº 065-2014	XXXXII Concurso Regional de Pandilla Puneña-Ayaviri, Carnavales 2014.	S/. 5,000.00
Nº 066-2014	Concurso de Tarkadas, Pinguilladas y Chacalladas-Puno, carnavales 2014.	S/. 5,000.00
Nº 072-2014	XXXII Concurso Regional de Pandilla y Marinera Puneña-San Román.	S/. 5,000.00
Nº 073-2014	XXXII Concurso Regional de Pandilla y Marinera Puneña-San Román.	S/. 5,000.00

Que, en razón a la solicitud formulada por los referidos servidores, corresponde tener en cuenta el procedimiento para la autorización del manejo de los fondos de caja chica, procedimiento que se encuentra regulado en la Directiva Regional Nº 002-2014-GR-PUNO, aprobada por Resolución Administrativa Regional Nº 024-2014-ORA-GR PUNO de fecha 31 de enero del 2014, la misma que dispone que el monto máximo que se podrá desembolsar por cada documento sustentatorio (rendición de cuenta), no podrá ser superior al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha de la apertura del fondo (S/. 380.00 nuevos soles), no obstante, la última parte del extremo 3 del punto IV de la citada Directiva, establece que: “... excepcionalmente, la Gerencia general Regional, podrá autorizar sumas mayores. En ambos casos, procederá el trámite previa justificación expresa de la instancia que lo requiera.”;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 300-2014-GGR-GR PUNO

13 MAY 2014
PUNO,

Que, en ese sentido, para que se apruebe la rendición de cuenta de los gastos efectuados en las diversas actividades ejecutadas, por los referidos servidores, en mérito al Proyecto que vienen llevando a cabo, deberá analizarse los documentos que sustentan dicho gasto, documentos que fueron anexados a los informes que contienen las rendiciones de cuenta Nº 01, 02, 03, 04, 05 y 06;

Que, de la revisión de la documentación alcanzada por parte de los encargados del Proyecto, se detalla lo siguiente:

- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 01: i) Recibo Nº 015 de fecha 11 de marzo del 2014, otorgado por la Unidad de Tesorería por un monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, ii) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSE ALDAZABAL SOTO, iii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes de la Exhibición de Pandilla y Marinera Puneña-Carnaval 2014, por un monto ascendente a S/. 5,000.00 nuevos soles, y iv) fotografías de la entrega de los estímulos.
- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 02: i) Recibo Nº 016 de fecha 12 de marzo del 2014, otorgado por la Unidad de Tesorería por un monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, ii) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSE ALDAZABAL SOTO, iii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes de la Exhibición de Pandilla y Marinera Puneña-Carnaval 2014, por un monto ascendente a S/. 1,500.00 nuevos soles, iv) Boleta de Venta por la confección de trofeo por S/. 1,200.00 nuevos soles, v) Acta de entrega de estímulos, y vi) fotografías de la entrega de los estímulos.
- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 03: i) Recibo Nº 017 de fecha 13 de marzo del 2014, otorgado por la Unidad de Tesorería por un monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, ii) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSE ALDAZABAL SOTO, iii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes de la del XXXII Concurso Regional de Pandilla Puneña-Ayaviri 2014, por un monto ascendente a S/. 3,600.00 nuevos soles, iv) Boleta de Venta por la confección de trofeo por S/. 1,200.00 nuevos soles, v) Acta de entrega de estímulos, y vi) fotografías de la entrega de los estímulos.
- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 04: i) Recibo Nº 018 de fecha 14 de marzo del 2014, otorgado por la Unidad de Tesorería por un monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, ii) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSÉ ALDAZABAL SOTO, iii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes del Concurso de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas de los Carnavales 2014, por un monto ascendente a S/. 5,000.00 nuevos soles, iv) fotografías de la entrega de los estímulos.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 300-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAY 2014

- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 05: i) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSE ALDAZABAL SOTO, ii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes del XXXII Concurso Regional de Pandilla y Marinera Puneña-San Román, por un monto ascendente a S/. 5,000.00 nuevos soles.
- Para acreditar los gastos de la rendición de cuenta Nº 06: i) Resolución Administrativa Regional Nº 075-2014-ORA-GR PUNO de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se autoriza el manejo del fondo fijo para caja chica a JUAN JOSE ALDAZABAL SOTO, ii) Planilla de Estímulos a los Conjuntos participantes del XXXII Concurso Regional de Pandilla y Marinera Puneña-San Román, por un monto ascendente a S/. 3,500.00 nuevos soles, iii) Boleta de Venta por la confección de trofeo por S/. 1,200.00 nuevos soles, iv) Acta de entrega de estímulos, y v) fotografías de la entrega de los estímulos;

Que, la documentación que los responsables del Proyecto presentaron, cumple los requisitos establecidos en el extremo 3 del punto VI de la Directiva Regional Nº 002-2014-GR-PUNO, a saber: *"...Serán en original a excepción de la Boleta de Venta. Completamente legibles. Sin enmendaduras ni borrones ni uso de corrector. El concepto de gasto, será completamente específico. Estarán visados por el usuario que efectúe la rendición y funcionario que autorizó consignando nombre y sello respectivo. No se aceptan Comprobantes de Pago que tengan antigüedad mayor al plazo máximo para la rendición de los vales provisionales señalados en la presente Directiva. Los Comprobantes por compra de bienes deberá llevar necesariamente el Vº Bº del Jefe de Almacén."*

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que es facultad del Gerente General Regional autorizar el desembolso de fondos de caja chica que sobrepasen los S/. 1,500.00 nuevos soles (por cada documento sustentatorio), corresponde aprobar la rendición de cuentas por el uso de los fondos de caja chica, por un monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, por cada informe de los responsables del proyecto; y

Estando a Informes Nros. 063, 064, 065, 066, 072 y 073-GR PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MLA, suscritos por la Coordinadora y el Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno", Oficio Nº 463-2014-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración y Opinión Legal Nº 237-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el uso de los fondos de caja chica, por cada informe, correspondiente a S/. 5,000.00 nuevos soles, cada uno, y en consecuencia, **APROBAR** las rendiciones de cuenta Nros. 01, 02, 03, 04, 05 y 06, contenidos en los Informes Nº 063, 064, 065, 066, 072 y 073-GR PUNO-GGR/GRDS-PMCCARP/MLA, respectivamente, las mismas que fueron presentados por la Coordinadora y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 300-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAY 2014

el Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Artísticas y Culturales de la Región Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

